



# JUSTICIA AMBIENTAL

Revista del Poder Judicial del Perú Especializada en la Protección del Ambiente

Vol. 4, n.º 5, enero-junio, 2024, 139-161

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2810-8353 (En línea)

DOI: 10.35292/justiciaambiental.v4i5.845

## Análisis actual del ecosistema marítimo y una visión contemporánea de la contribución peruana en su preservación

Current analysis of the maritime ecosystem and a contemporary vision of the Peruvian contribution to its preservation

Análise atual do ecossistema marítimo e uma visão contemporânea da contribuição peruana para a sua preservação

HELAMAN JAHAIRO ZÁRATE PALOMINO

Academia Diplomática del Perú «Javier Pérez de Cuéllar»

(Magdalena del Mar, Perú)

Contacto: hzaratep@adp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0007-2190-6839>

### RESUMEN

En la actualidad, existe una exacerbación de la preocupación por las circunstancias ambientales por las que atraviesa la humanidad, estas se remontan a décadas de continua contaminación de los diferentes ecosistemas que, históricamente, tuvieron inicio en la Revolución Industrial. Con el pasar de los años, espacios ambientales como el marítimo han sido vulnerados por la actividad del hombre. En ese contexto, se han establecido espacios de diálogo a nivel global para evaluar las presentes condiciones de dicho ámbito. El Perú no es ajeno a esta problemática, dado que también padece a causa de los detrimentos de la contaminación sobre su entorno marino; no obstante,

es importante resaltar su participación para la conservación de dicho espacio a través de diferentes iniciativas, proyectos y su cooperación en el establecimiento de acuerdos y normativas a nivel nacional e internacional, respectivamente.

**Palabras clave:** marítimo; presentes condiciones; conservación; participación; acuerdos.

**Términos de indización:** medio ambiente marino; contaminación marina; gestión ambiental; política ambiental; instrumento internacional (Fuente: Tesouro Unesco).

### ABSTRACT

Currently, there is an exacerbation of concern for the environmental circumstances that humanity is going through, these go back to decades of continuous contamination of the different ecosystems that, historically, began with the Industrial Revolution. Over the years, environmental spaces such as the maritime have been damaged by human activity. In that context, spaces for dialogue have been established at a global level to evaluate the current conditions in said area. Peru is no stranger to this problem, given that it also suffers due to detriments of pollution on its marine environment; however, it is important to highlight its participation in the conservation of said space through different initiatives, projects and its cooperation in the establishment of agreements and regulations at the national and international levels, respectively.

**Key words:** maritime; present conditions; conservation; participation; agreements.

**Indexing terms:** marine environment; marine pollution; environmental pollution; environmental policy; international instrument (Source: Unesco Thesaurus).

## RESUMO

Atualmente, há uma exacerbação da preocupação com as circunstâncias ambientais pelas quais a humanidade atravessa, estas remontam a décadas de contaminação contínua de diferentes ecossistemas que, historicamente, tiveram início na Revolução Industrial. Ao longo dos anos, espaços ambientais como a área marítima foram violados pela atividade humana. Neste contexto, foram estabelecidos espaços de diálogo a nível global para avaliar as condições atuais dessa área. O Peru conhece bem este problema, visto que também sofre os prejuízos da poluição no seu ambiente marinho; no entanto, é importante destacar a sua participação na conservação do referido espaço através de diferentes iniciativas, projetos e a sua cooperação no estabelecimento de acordos e regulamentos a nível nacional e internacional, respetivamente.

**Palavras-chave:** marítimo; condições atuais; conservação; participação; acordos.

**Termos de indexação:** ambiente marinho; Contaminação marinha; gestão ambiental; política ambiental; instrumento internacional (Fonte: Unesco Thesaurus).

**Recibido:** 26/8/2024

**Revisado:** 27/5/2024

**Aceptado:** 13/6/2024

**Publicado en línea:** 30/6/2024

## 1. INTRODUCCIÓN

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023), los océanos cubren más del 70% del planeta Tierra, albergan una gran variedad de recursos y especies en su amplio espacio, el cual es considerado como la biosfera más rica y grande a nivel global. Asimismo, producen aproximadamente el 50% del oxígeno que requerimos para subsistir, y cumplen una tarea importante en la mitigación de las consecuencias de la crisis ambiental que acontece en estos días mediante la absorción de dióxido de carbono y la captación de calor generado por estas emisiones. Sin embargo, estas funciones se ven

limitadas por el incremento de la contaminación de los diferentes ecosistemas en el planeta y, particularmente, de los océanos.

En los últimos años del presente siglo, es evidente el crítico impacto que acarrea la contaminación sobre diferentes entornos ambientales como el marítimo, el cual se degrada por diferentes actividades humanas que desembocan en accidentes como derrames de hidrocarburos acontecidos en el mar peruano, la sobreexplotación de recursos marinos, la emisión de gases tóxicos o el vertimiento de basura o diferentes desperdicios, con énfasis en la polución marítima por plásticos. Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2022) señala que el plástico supone el 85 % de la basura marina y apercibe que, para 2040, se habrá triplicado el volumen de contaminación por este elemento en las diferentes zonas marinas. Ante dicho contexto, los Estados y los diferentes entes nacionales e internacionales buscan aunar esfuerzos íntegros con el propósito de establecer espacios de diálogo, normativas y acuerdos que logren reducir el impacto negativo de la contaminación sobre este ecosistema y su preservación.

El interés por la conservación del medio ambiente y sus diversos espacios se ve reflejado en un acuerdo histórico como el de la Carta Mundial de la Naturaleza (1982), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1982, que fomenta el respeto por toda forma de vida del planeta, la preservación de cada parte de la superficie terrestre, hace un llamado al afianzamiento de un vínculo armonioso entre el hombre y la naturaleza, y busca promover el usufructo adecuado y mesurado de la variedad de ecosistemas naturales y sus recursos marinos y terrestres, debido a que estos son imprescindibles para el progreso y el desarrollo en diferentes ámbitos a nivel mundial.

Los océanos cumplen un rol sustancial en el crecimiento económico de los Estados, ya que, en un mundo globalizado, sirven como medio eficiente para el intercambio comercial de diferentes bienes y productos como alimentos o materias primas, los cuales permiten cubrir las necesidades humanas en el mundo. Asimismo, los océanos poseen una rica fuente de especies marítimas que son relevantes para el consumo de diferentes colectivos humanos en zonas costeras de los diferentes países. En adición, las aguas oceánicas son indispensables para mantener la temperatura y el equilibrio ambiental, sobre

todo en un contexto en que se ven grandes estragos por el calentamiento global, los cuales se reflejan en la alarmante expresión brindada por el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, en una rueda de prensa llevada a cabo el 27 de julio de 2023, en Nueva York, en la que refiere que «Ha llegado la era de la ebullición global»; es por eso que es importante tomar medidas contundentes para evitar consecuencias irreversibles y fomentar el cuidado del ecosistema marítimo.

Teniendo en cuenta la importancia del ámbito marítimo en los diferentes aspectos mencionados, se han conformado diferentes espacios multilaterales para enfocar la conservación y fomentar el uso sostenible de dicho entorno; por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Marítima Internacional (OMI) como organismo especializado de la ONU, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros entes internacionales, los cuales integran el interés de los diferentes Estados para optar por soluciones y concertar acuerdos que busquen evitar la degradación de los océanos, tales como el nuevo Tratado de Alta Mar, adoptado el 2023; o la Agenda 2030, establecida en el marco de las Naciones Unidas, que constituye un plan de acción global para brindar progreso social, crecimiento económico y preservación de todos los ecosistemas medioambientales.

Aparte de ello, diferentes Estados como el Perú también reflejan su disposición por el mantenimiento de los mares y los océanos a través de diferentes normativas como la Política Nacional Marítima 2019-2030, o las especificaciones en relación con el cuidado de ecosistemas marinos de la Ley General del Ambiente. Asimismo, el Perú mantiene una activa participación en la escena internacional mediante propuestas y acciones que busquen el consenso en el logro de convenios que permitan alcanzar el objetivo mencionado.

En virtud de lo expuesto, el objetivo de este artículo es brindar un panorama de la condición del espacio marítimo a nivel global y nacional que se encuentra afectado por la contaminación, así como las medidas y las propuestas de actores internacionales, incluyendo las del Perú, con el propósito de conservar el ambiente referido.

## Figura 1

*Derrame de hidrocarburos en la refinería La Pampilla*



*Nota.* El derrame de petróleo en La Pampilla ocasiona grandes perjuicios al ecosistema marino peruano. Tomado de *El Comercio* (2022).

## 2. CONDICIÓN ACTUAL DEL SECTOR MARÍTIMO

### 2.1. Panorama del ambiente marino a nivel internacional

Conforme a la Resolución 63/111 (2008) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el Día Mundial de los Océanos se conmemora el 8 de junio de cada año, fecha que fue propuesta por primera vez en 1992 tras el desarrollo de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, con el fin de festejar la relación entre el hombre y este ecosistema, así como remarcar los compromisos y los esfuerzos por su conservación.

Sin embargo, la primera Evaluación Mundial de los Océanos (ONU, 2015) indica que gran parte de estos han sufrido graves deterioros y que, si no se solucionan, estos pueden desencadenar consecuencias catastróficas e irreversibles que ya no permitirían acceder a sus grandes beneficios, como la variedad de recursos que proporcionan al ser humano, así como menoscabar su rol sustancial en el mantenimiento de la temperatura ambiental (pp. 10-16).

Asimismo, la segunda Evaluación Mundial de los Océanos (ONU, 2021) no brindó un mensaje alentador, debido a que no se presenciaron mejoras en las condiciones referidas en el primer informe; por el contrario, esta evaluación añade diferentes factores que han contribuido al detrimento del sector marítimo a los que denomina «fuerzas motrices» (pp. 6-7). Estas refieren a diversos procesos dinámicos e interacciones que han agravado la condición de los mares y los océanos, tales como la emisión de gases de efecto invernadero que provocan alteraciones climáticas, la sobreexplotación de recursos marinos por crecimiento poblacional, la contaminación de los océanos debido al aumento de las actividades económicas, entre otros factores que se deben considerar. En otros términos, es ostensible que el compromiso adquirido desde hace muchos años no se ha asumido cabalmente, ya que las consecuencias negativas sobre este ecosistema se acrecientan de manera acelerada.

Respecto al impacto del calentamiento global sobre el ámbito marítimo, es importante destacar el contexto climático mundial que señala la Organización Meteorológica Mundial (WMO, 2023) mediante el informe *Estado del clima en América Latina y el Caribe en 2022*, el cual indica que «la temperatura media anual mundial cerca de la superficie en 2022 fue 1,15 °C [1,02 °C a 1,28 °C] superior a la media de la era preindustrial (1850 a 1900)» (p. 5). Bajo esa circunstancia, el nivel de los mares se ha elevado considerablemente debido a la entrada de agua que procede desde tierra como consecuencia del deshielo de los glaciares y del manto de hielo de Groenlandia. A razón de esta problemática, países como Bangladesh, India o diferentes Estados insulares de Oceanía, podrían verse gravemente afectados por el aumento de inundaciones costeras y mayor erosión de playas.

En esa misma línea, el investigador Pavel Devyatkin (2022) afirma que el cambio climático calienta el Ártico tres veces más rápido que la media global de las últimas décadas, esto genera que el hielo de la zona ártica se reduzca o desaparezca de forma precipitada; por lo tanto, puede provocar efectos negativos para las especies que dependen de ese ecosistema y alteración drástica en los niveles de los océanos. No obstante, hay una gran probabilidad de que la apertura del Ártico facilite el incremento del transporte marítimo

y el desarrollo de diferentes actividades económicas como la exploración y la explotación de recursos naturales que alberga el océano Ártico. A modo de ejemplificación, este fue el caso de Rusia en el 2021, que presentó diferentes investigaciones para solicitar la ampliación de su plataforma continental en el Ártico, ya que el inciso 1 del artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar, 1982) señala que «El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales» (p. 64). La concretización de estos supuestos y de las aspiraciones de diferentes Estados suponen el aumento considerable de los riesgos de contaminación y perjuicios en el hemisferio septentrional de nuestro planeta.

En relación con la Antártida, Andrea Peralta (2020) señala que, en los últimos cincuenta años, la península Antártica (extremo noroeste) es una de las regiones del planeta que se calienta más rápido:

con un aumento de casi 3 °C, provocando que la cantidad de hielo derretida se multiplicara por seis entre 1979 y 2017, alcanzando una pérdida de tres billones de toneladas de hielo. Este desequilibrio ya causó un incremento en el nivel de los océanos de 8 milímetros. (p. 35)

El contexto en mención refiere el crítico detrimento ocasionado en el hemisferio austral por el calentamiento a nivel global, ello representa una amenaza, no solo para el aumento del nivel de océanos, sino para la existencia de diferentes especies como el kril, considerado esencial por ser alimento de diferentes peces, ballenas o aves marinas, ya que su presencia en esta región se encuentra estrechamente relacionada con la abundancia del hielo, y su probable disminución o desaparición implicaría un riesgo para la fauna del ecosistema antártico.

En referencia al impacto negativo de la contaminación del ámbito marítimo por basura, los océanos se han convertido en grandes vertederos de diferentes desechos y desperdicios. En el marco de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas (UNOC), realizada en Lisboa entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2022, Alberto Pacheco (2022), en representación del Cono Sur de América Latina y Caribe del Programa de las Naciones Unidas



para el Medio Ambiente (PNUMA), expresa y ratifica que la contaminación desde fuentes terrestres representa un 80 % de toda la contaminación en los océanos, y que un 85 % de la basura marina proviene de plásticos (p. 28). Asimismo, es importante destacar que el porcentaje restante de las fuentes contaminantes radica en las actividades de diferentes embarcaciones, pesca, derrames de hidrocarburos, extracción de recursos en altamar, entre otros. Dadas dichas circunstancias, son evidentes los perjuicios que se provocan sobre los mares y los océanos; por ejemplo, la disminución de diferentes especies marinas como ballenas o tortugas, la destrucción de ecosistemas arrecifales, la alteración de la vida en los fondos marinos por acumulación de basura o la proliferación de enfermedades como el dengue en zonas costeras.

Asimismo, la sobreexplotación de especies marinas representa otra amenaza al equilibrio y la conservación del ambiente marítimo. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2019), mediante el informe del estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, indica que el 33.1 % de las especies marinas están clasificadas como sobreexplotadas y que el 85 % de las poblaciones de peces a nivel mundial corren el riesgo de ser explotadas ilegalmente (p. 105). Como ilustración icónica, el Comité Científico Internacional del Atún y Especies Afines al Atún en el Norte del Océano Pacífico (ISC, 2018) refirió que la población del atún rojo del norte del océano Pacífico descendió en un 97 % en el 2016, ya que se produjeron masivas capturas de alevines que aún no llegaron a su etapa reproductiva. Respecto a lo mencionado, es relevante destacar que el mismo peligro se encuentra latente para todas las especies marinas como la anchoveta, la cual es importante para la alimentación, la economía y la industria de nuestro país.

En síntesis, el ecosistema marino global se encuentra deteriorado por diversos factores mencionados como el calentamiento global, el vertimiento de desperdicios o la sobreexplotación de peces. Por consiguiente, este detrimento también implica consecuencias negativas para la flora y la fauna marítima, así como para el ser humano en las diferentes zonas costeras del planeta. Ante ello, diferentes entes internacionales como la ONU, el PNUMA o la OMI y Estados comprometidos como el Perú deben mantener esfuerzos y fomentar el trabajo cooperativo para preservar y proteger el ambiente marítimo.

## 2.2. Panorama del ambiente marino a nivel nacional

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), el frente marítimo o la línea costera del Perú tiene una extensión de 3080 kilómetros comprendidos entre la frontera con Ecuador y Chile, y abarca aproximadamente 790 000 km<sup>2</sup> de superficie. Dicho espacio cuenta con características particulares como una gran biomasa que alberga diferentes especies de flora y fauna marina, las cuales son indispensables para la productividad de diferentes sectores como la pesca y la industria. No obstante, el Ministerio del Ambiente (Minam, 2021), mediante el *Informe nacional sobre el estado del ambiente 2014-2019*, señala:

En los ecosistemas marinos y costeros (mar tropical, mar frío, islas y puntas, y manglares), las principales amenazas identificadas fueron la acuicultura industrial, la industria de hidrocarburos, la caza y colecta de fauna, la persecución de fauna, la pesca y colecta hidrobiológica a gran escala, la contaminación de aguas residuales, los residuos sólidos y el cambio climático; siendo este último quizá uno de los más importantes, pues podría causar grandes cambios en composición y abundancia de especies. (p. 199)

Ante dicha situación, es relevante evaluar las implicancias de estas amenazas sobre el ecosistema marino peruano.

Respecto al impacto del cambio climático sobre el mar peruano, el *Informe nacional sobre el estado del ambiente 2014-2019* indica que hay un incremento del calentamiento de la superficie oceánica, lo que afecta a la intensidad del fenómeno de El Niño; por ende, genera una gran alteración climática (p. 347). Además, ha producido una elevación del nivel mar que desemboca en la erosión de las zonas costeras y perjuicios a diferentes infraestructuras, también altera el sistema de afloramiento que es favorable para la productividad pesquera; a modo de ejemplo, Kathia Guevara (2023), tomando en cuenta datos estadísticos provistos por el Instituto del Mar del Perú, señaló que la anchoveta, principal fuente de ingresos del sector, registró el repliegue del 60 % de su biomasa entre 5 y 10 millas de la costa

peruana, este escenario representa un desafío para la economía peruana dada la importancia de esta especie en la industria pesquera de nuestro país.

Asimismo, el mar peruano ha sido víctima de desastres ecológicos como el acontecido en la refinería La Pampilla el 15 de enero de 2022, el cual, según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA, 2022), se produjo por imperfecciones en el sistema de dirección ambiental en la descarga de hidrocarburos en el mar y a una reacción retardada para evitar la dispersión del petróleo vertido por las corrientes marinas, que logró llegar al litoral de diferentes distritos como Ancón o Santa Rosa. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú (OEFA, 2023) identificó, hasta el 4 de octubre de 2022, veintiséis zonas limpias de hidrocarburos de los noventa y siete lugares contaminados por dicho vertimiento. Este acontecimiento ha generado grandes controversias por su impacto negativo sobre la población de las zonas costeras afectadas y las especies marinas que habitan esa área.

En esa misma línea, Purca y Henostroza (2017) indican que se han encontrado grandes cantidades de fibras sintéticas en la superficie del mar peruano y en las costas de diferentes playas en el litoral, las cuales derivan de la industria de ropa, pesca o empaque. Estas partículas, principalmente de plástico, suponen una amenaza para la existencia y la preservación de la biomasa del ecosistema marítimo peruano. Este escenario es alarmante debido a que, de acuerdo con la Sociedad Nacional de Pesquería, las actividades pesqueras son un medio importante para sustentar alrededor de 250 300 puestos de trabajo (SNP, 2023, p. 19). Asimismo, el Perú es uno de los líderes en producción de aceite y harina de pescado; por consiguiente, la inadecuada gestión de desechos y contaminación de sus aguas oceánicas también implica una considerable reducción en la productividad y en el crecimiento económico.

Otro aspecto que se debe considerar de la situación actual del ecosistema marino peruano es la manera en que se desempeña la actividad pesquera, dada su gran relevancia en la economía de nuestro país; sin embargo, «el 70 % de la pesca artesanal e industrial desarrolla actividades dentro de la informalidad» (Aquiye, 2019, p. 47). Esta situación daña críticamente el ciclo reproductivo de las diferentes especies que alberga el mar peruano y, además,

puede generar su extinción. Adicionalmente, también hay evidencia de la falta de conciencia de diferentes personas que recurren a la pesca con explosivos en el litoral peruano, tal como el reciente caso ocurrido en la Reserva Nacional de Paracas y reportado el 18 de julio de 2023 por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). No obstante, este modo ilegal de ejercer la actividad pesquera se viene desarrollando progresivamente desde hace muchos años en diferentes zonas como «Tumbes (19,6%), Piura (11%), Chimbote (15%) o Lambayeque (28,9%)» (Imarpe, 2007, pp. 8-9). Bajo ese contexto, es importante considerar que

la detonación de una dinamita a 14 m de profundidad, mata al 100% de los peces a una distancia de 7 m, mata 64% de los peces a 107 m y mortandad del 10% de peces a 207 metros la explosión. (Ganoza *et al.*, 2015, p. 109)

De acuerdo con lo mencionado, son evidentes las repercusiones negativas que generan estas acciones sobre la biomasa del mar peruano.

En resumen, el ambiente marítimo del Perú y la variedad de flora y fauna que la conforman se ven afectados por diversos factores como los ambientales, que radican en el cambio climático, o por actividades del hombre que producen perjuicios como derrames de hidrocarburos, vertimiento de desechos o pesca ilegal. Estos representan amenazas para todos los ecosistemas a nivel nacional, y es mandatorio que se mantengan los esfuerzos y las medidas eficientes para mitigar sus efectos sobre el medio ambiente.

### 3. PARTICIPACIÓN PERUANA EN LA LUCHA POR LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS

La República del Perú es considerada como un Estado marítimo debido a la gran extensión de sus aguas oceánicas y a la posesión de una rica variedad de recursos en esas áreas. Además, el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley General del Ambiente (n.º 28611) indica que «el Estado promueve la conservación de los ecosistemas marinos y costeros, como espacios proveedores de recursos naturales, fuente de diversidad biológica marina y de servicios

ambientales de importancia nacional, regional y local». Dichas referencias dan a conocer los principios y el compromiso que tiene el Perú respecto al cuidado y a la lucha por la preservación del ecosistema marítimo a nivel nacional e internacional, dada su importancia y los beneficios para el desarrollo y el crecimiento de nuestro país.

En el ámbito internacional, el Perú ha mostrado una gran presencia en diferentes organizaciones multilaterales como la Organización Marítima Internacional (OMI) como organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas; aparte de ello, participa en diversos foros de diálogo o cumbres como la Conferencia de las Partes (COP), que se realiza en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), entre otros. Dichos espacios integran a diferentes Estados con el propósito de plantear, debatir y tomar medidas para lidiar con las circunstancias que aquejan al medio ambiente, incluyendo al ecosistema marítimo. Como parte de la puesta en práctica de los principios que avala la política exterior de nuestro país, el Perú defiende fervientemente el diálogo y la búsqueda del consenso para establecer acuerdos que permitan afrontar la problemática especificada; asimismo, también participa mediante propuestas que cumplan con las expectativas de sus socios internacionales y que logren abordar soluciones para las amenazas sobre el ambiente marino.

Según el Ministerio del Ambiente (Minam, 2022), nuestro país es parte de los veinte Estados megadiversos; es por esa razón que participa en la toma de decisiones a nivel mundial respecto a la preservación de la biodiversidad. Tal fue el caso de la presencia peruana en la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP15) llevada a cabo entre el 7 y el 19 de diciembre de 2022 en Montreal, Canadá; espacio en que el Perú asumió el compromiso de implementar la Iniciativa 30 × 30, que implica conservar y fomentar el uso sostenible de, al menos, el 30% de los ecosistemas terrestres y marinos. Asimismo, también es relevante destacar la participación de nuestro país en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, del 27 de junio al 1 de julio de 2022, en Lisboa, Portugal, en la cual el Perú fue partícipe del diseño de una hoja de ruta que permita la conservación de los océanos. Estas y otras acciones son parte de

la conglomeración de intereses e importancia que brindan el Perú y otros países para preservar el ecosistema marítimo; y muestra de dicha cooperación concluye en acuerdos trascendentales como el reciente Tratado de Alta Mar, adoptado el 19 de junio de 2023 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el presente contexto en que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indica que los plásticos ocupan el mayor porcentaje de los desechos vertidos en los océanos, el Perú y Ruanda marcaron un hito histórico en la presentación de una iniciativa que culmine en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para abordar este problema. Dicha propuesta fue presentada en la Conferencia Ministerial sobre Basura Marina y Contaminación Plástica en el marco del PNUMA, desarrollada del 1 al 2 de septiembre de 2021, en Ginebra, Suiza; y adoptada en la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA) en marzo de 2022. Actualmente, existe el Comité Intergubernamental de Negociación (INC), grupo de trabajo que, con la participación del embajador peruano Gustavo Meza-Cuadra en nombre de nuestro país, tiene a cargo la elaboración de un borrador compuesto por medidas que busquen limitar la producción de plásticos. Aparte de ello, el Perú también se adhirió al Protocolo de Londres de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (1972), en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), en el 2018; mediante el cual nuestro país asume el compromiso de fomentar el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del mar. Estos actos refieren al ímpetu peruano de participar y fomentar la cooperación entre los Estados en aras de salvaguardar la integridad del ecosistema marítimo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) indica que un tercio de las poblaciones de peces a nivel global es explotado de manera insostenible; sin embargo, los gobiernos proporcionan 22 mil millones de dólares cada año en subsidios perjudiciales que promueven indirectamente la pesca ilegal y no reglamentada (p. 2). Bajo ese contexto la Organización Mundial del Comercio (OMC) fomentó la adopción del

Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca el 17 de junio de 2022, el cual prohíbe subvenciones a la pesca no declarada, así como la pesca en zonas no reguladas de altamar y de poblaciones de especies sobreexplotadas. Bajo esa normativa, el Perú fue el primer país latinoamericano en ratificar dicho instrumento jurídico como muestra de su interés en la preservación de las aguas oceánicas y su biomasa.

En adición, la Constitución Política del Perú (1993), mediante la Declaración del Congreso Constituyente Democrático, indica:

Perú, país del hemisferio austral, vinculado a la Antártida por costas que se proyectan hacia ella, así como por factores ecológicos y antecedentes históricos, y conforme con los derechos y obligaciones que tiene como parte consultiva del Tratado Antártico, propicia la conservación de la Antártida como una Zona de Paz dedicada a la investigación científica, y la vigencia de un régimen internacional que, sin desmedro de los derechos que corresponden a la Nación, promueva en beneficio de toda la humanidad la racional y equitativa explotación de los recursos de la Antártida, y asegure la protección y conservación del ecosistema de dicho Continente.

Referencia que da a conocer la importancia que tiene el continente blanco para el Perú, ya que mediante la construcción de la Estación Científica Antártica «Machu Picchu» (ECAMP), ubicada en la isla Rey Jorge, en la Antártida, y la realización de expediciones científicas a cargo de la Marina de Guerra del Perú, nuestro país ha logrado exploraciones significativas como la evaluación del retroceso acelerado de glaciares antárticos y su nexa con el cambio climático, estudios de biodiversidad y especies marinas como el kril, o ha conseguido entender procesos físicos y dinámicos de la oceanografía antártica (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2020, pp. 17-24). Investigaciones que son de utilidad para todos los actores internacionales interesados en la preservación de este ecosistema, así como símbolo del fomento que ejerce el Perú por el cumplimiento de todos los compromisos y los objetivos especificados en el Tratado Antártico.

En el ámbito nacional, a través de las diferentes instituciones establecidas, el Perú enfatiza la elaboración de normativas que permitan mitigar los perjuicios y preservar su ecosistema marítimo y el medio ambiente en general.

Con el fin de abordar las diferentes temáticas relacionadas con la preservación del mar peruano, la concretización de la Política Nacional Marítima (PNM), por medio del Decreto Supremo n.º 012-2019-DE, marca un hito histórico en el establecimiento de objetivos prioritarios, como fortalecer la influencia peruana en asuntos marítimos internacionales, fortalecer actividades productivas en el ámbito marítimo, incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo, asegurar la sostenibilidad de recursos y ecosistemas marítimos, y fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo; los cuales radican en el esfuerzo de consolidar el fin principal de conservar el ámbito marino peruano.

En esa misma línea, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú indica que «el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas». Nuestro país, a través del Decreto Supremo n.º 008-2021-MINAM, creó la primera área natural protegida completamente marina del Perú, la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, frente al departamento de Ica, cuyo propósito es preservar una superficie de 62 392.0575 km<sup>2</sup> del mar peruano, así como las diferentes especies marinas y los recursos hidrobiológicos que alberga.

Asimismo, el Congreso del Perú emitió, en el 2018, la Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables (Ley n.º 30884) que, a través del inciso 1.2 del artículo 1, indica que

la finalidad de la ley es contribuir en la concreción del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, reduciendo para ello el impacto adverso del plástico de un solo uso, de la basura marina plástica, fluvial y lacustre y de otros contaminantes similares, en la salud humana y del ambiente.

Esta ley busca establecer diferentes lineamientos que permitan reducir el uso del plástico, considerado como el mayor contaminante de espacios oceánicos, según el PNUMA; por lo tanto, lograr la conservación de la



biomasa del mar peruano. Aparte de ello, es importante resaltar el propósito que esta normativa comparte con la Ley General de Pesca, emitida por Decreto Ley n.º 25977, el 22 de diciembre de 1992, la cual también tiene por objeto la conservación de la biodiversidad marina, así como normar la actividad pesquera de nuestro país; además, especifica la prohibición de extraer especies hidrobiológicas con métodos ilícitos como el uso de explosivos (artículos 1 y 76). Hechos que, actualmente, amenazan la integridad de la diversa flora y fauna que conservan las aguas oceánicas peruanas.

En definitiva, es evidente el interés que tiene el Perú en la búsqueda de concreción de medidas a través del diálogo y el consenso en diferentes entes internacionales como la ONU o la OMI, y mediante la normativa que emite a través de sus organismos nacionales constituidos; ya que solo de ese modo es posible regular las diferentes situaciones que amenazan el ambiente marino a nivel nacional y global.

#### 4. CONCLUSIONES

El artículo concluye que el ecosistema marítimo, a nivel internacional y nacional, se encuentra amenazado por factores ambientales como el cambio climático, y por la mala gestión de actividades económicas que radican en el vertimiento de desperdicios y desechos en aguas oceánicas, emisiones masivas de dióxido de carbono o gases tóxicos, derrames de hidrocarburos, pesca ilegal, entre otros. Estos provocan consecuencias negativas para la existencia de la biomasa marina, así como para la salud del ser humano; además, el detrimento del espacio marino perjudica el crecimiento económico de países, como el Perú, en los que prevalece la pesca como una de las actividades productivas más importantes.

Por una parte, diversos entes multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Organización Marítima Internacional (OMI) congregan a sus Estados miembros con el propósito de poder establecer espacios de diálogo y consenso como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos o las reuniones de la Asamblea General de la ONU en materia ambiental, con el propósito de proponer y debatir medidas que permiten afrontar los

obstáculos que amenazan al medio ambiente, las cuales culminan en acuerdos jurídicamente vinculantes como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el reciente Tratado de Alta Mar o el Mecanismo de Financiación para la Pesca de la OMC. Por otra parte, también predominan las iniciativas unilaterales de países como el Perú, que participa íntegramente en la elaboración y la aceptación de medidas acordes al derecho medioambiental que permitan conservar el ecosistema marítimo. Este interés se ve reflejado en propuestas como la realización de un acuerdo global vinculante para acabar con la contaminación por plásticos, presentado con Ruanda, o la adhesión del Perú al Protocolo de Londres en 2018; las cuales van estrechamente relacionadas con la normativa nacional como la Ley del Ambiente (Ley n.º 28611) o la Política Nacional Marítima (2019-2030). De esta manera, el Perú da a conocer su preocupación y su trabajo exhaustivo por preservar su ecosistema marino, el cual es de suma importancia para la productividad económica de nuestro país, por lo que es necesario que se mantengan y aumenten progresivamente los esfuerzos por consolidar estas medidas en virtud de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla la Agenda 2030, particularmente el ODS 14 que busca preservar los ecosistemas marinos y costeros.

## REFERENCIAS

- Aquije, M. (2019). Sobre Pesca. Diseño y desarrollo de una campaña estratégica de concientización ambiental sobre el problema de la pesca indiscriminada en el Perú. *Memoria Gráfica*, (12), 46-57. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/memoriagrafica/article/view/23534/22526>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). *Reporte del diálogo. ¿Qué dice la evidencia sobre los efectos de los subsidios perjudiciales a la pesca en América Latina y el Caribe?* [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/reporte\\_subsidios\\_pesca\\_v4\\_04112021\\_final.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/reporte_subsidios_pesca_v4_04112021_final.pdf)

- Devyatkin, P. (2022). El futuro de la gobernanza del Ártico. *Anuario Internacional CIDOB* (pp. 69-71). CIDOB. [https://www.cidob.org/articulos/anuario\\_internacional\\_cidob/2022/el\\_futuro\\_de\\_la\\_gobernanza\\_del\\_artico](https://www.cidob.org/articulos/anuario_internacional_cidob/2022/el_futuro_de_la_gobernanza_del_artico)
- El Comercio (2022, 18 de enero). Derrame de petróleo: OEFA exige a refinería La Pampilla tomar acciones para evitar mayores daños en el ambiente y la salud. [https://elcomercio.pe/lima/derrame-de-petroleo-oefa-exige-a-refineria-la-pampilla-tomar-acciones-para-evitar-mayores-danos-en-el-ambiente-y-la-salud-nndc-noticia/#google\\_vignette](https://elcomercio.pe/lima/derrame-de-petroleo-oefa-exige-a-refineria-la-pampilla-tomar-acciones-para-evitar-mayores-danos-en-el-ambiente-y-la-salud-nndc-noticia/#google_vignette)
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2019). *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*. <https://digitallibrary.un.org/record/3794248/files/CA3129EN.pdf>
- Ganoza, F., Salazar, C. M., Cornejo, R., Alarcón, J., Chacón, G., Gonzales, A. y Mamani, D. (2015, enero-marzo). Detección y monitoreo de la pesca con explosivos. *Informe. Instituto del Mar del Perú*, 42(1), 74-121. <https://repositorio.imarpe.gob.pe/bitstream/20.500.12958/2950/1/INFORME%20%2042%281%29-3.pdf>
- Guevara, K. (2023, 11 de mayo). *Perú - El calentamiento del mar amenaza la pesca de anchoveta, principal fuente de ingresos del sector pesquero*. Oannes. <https://www.oannes.org.pe/noticias/pesca-y-acuicultura/peru-el-calentamiento-del-mar-amenaza-la-pesca-de-anchoveta-principal-fuente-de-ingresos-del-sector-pesquero/#:~:text=jueves%2011%20de%20mayo%20de%202023&text=De%20acuerdo%20al%20Instituto%20del,lo%20cual%20dificulta%20su%20pesca>
- Instituto del Mar del Perú (Imarpe) (2007). *Estudio de selectividad y desarrollo de artes y métodos de pesca artesanal*. [http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/pesca\\_desarrollo/adj\\_actividades\\_de\\_investigacion.pdf](http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/pesca_desarrollo/adj_actividades_de_investigacion.pdf)
- International Scientific Committee for Tuna and Tuna-Like Species in the North Pacific Ocean (ISC) (2018). *Stock Assessment of Pacific Bluefin Tuna (Thunnus orientalis) in the Pacific Ocean in 2018*. [https://isc.fra.go.jp/pdf/ISC18/ISC\\_18\\_ANNEX\\_14\\_Pacific\\_Bluefin\\_Tuna\\_Stock\\_Assessment\\_2018\\_FINAL.pdf](https://isc.fra.go.jp/pdf/ISC18/ISC_18_ANNEX_14_Pacific_Bluefin_Tuna_Stock_Assessment_2018_FINAL.pdf)

- Ministerio de Relaciones Exteriores (2020). *Expedición científica del Perú a la Antártida*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1415295/BOLETIN%20%20ANTARTIDA%20RESULTADOS%202020%20ESP.pdf.pdf?v=1604415386>
- Ministerio del Ambiente (Minam) (2021). *Informe nacional sobre el estado del ambiente 2014-2019*. <https://repositoriodigital.minam.gob.pe/handle/123456789/722>
- Ministerio del Ambiente (Minam) (2022). *COP15: Perú plantea agenda común urgente frente al deterioro de la naturaleza* [Nota de prensa]. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/680677-cop15-peru-plantea-agenda-comun-urgente-frente-al-deterioro-de-la-naturaleza>
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú (OEFA) (2023). *Infografías - Derrame*. <https://www.gob.pe/institucion/oefa/informes-publicaciones/2720859-infografias-derrame>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1982). *Carta Mundial de la Naturaleza*. [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialdeLaNaturaleza.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). *Primera Evaluación Mundial de los Océanos*. <https://www.un.org/regularprocess/sites/www.un.org.regularprocess/files/woacompilation.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). *Segunda Evaluación Mundial de los Océanos*. <https://www.un.org/regularprocess/sites/www.un.org.regularprocess/files/2011859swoaiivoliweb.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Planeta oceánico: las corrientes están cambiando*. <https://www.un.org/es/observances/oceans-day#:~:text=El%20oc%C3%A9ano%20cubre%20m%C3%A1s%20del,dem%C3%A1s%20organismos%20de%20la%20tierra>

- Organización Mundial del Comercio (OMC) (2023, 19 de julio). *El Perú acepta formalmente el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca*. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/news23\\_s/fish\\_19jul23\\_s.htm#:~:text=El%20Per%C3%BA%20acepta%20formalmente%20el%20Acuerdo%20sobre%20Subvenciones,acuerdo%20hist%C3%B3rico%20para%20la%20sostenibilidad%20de%20los%20oc%C3%A9anos](https://www.wto.org/spanish/news_s/news23_s/fish_19jul23_s.htm#:~:text=El%20Per%C3%BA%20acepta%20formalmente%20el%20Acuerdo%20sobre%20Subvenciones,acuerdo%20hist%C3%B3rico%20para%20la%20sostenibilidad%20de%20los%20oc%C3%A9anos)
- Pacheco, A. (2022). Diálogo 1: Abordando la contaminación marina. En *Blue Talks: camino a la Conferencia sobre los Océanos 2022* (pp. 27-33). [https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/BlueTalksChile\\_FINAL\\_V24junio.pdf](https://chile.un.org/sites/default/files/2022-06/BlueTalksChile_FINAL_V24junio.pdf)
- Peralta, A. (2020). *Deshielo. El calentamiento global como proceso gráfico* [Trabajo de Fin de Grado]. [https://oa.upm.es/63069/1/TFG\\_Jun20\\_Peralta\\_Rodriguez\\_Andrea\\_1de2.pdf](https://oa.upm.es/63069/1/TFG_Jun20_Peralta_Rodriguez_Andrea_1de2.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2022). *El PNUMA en 2021. Acción planetaria*. [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/37946/UNEP\\_AR2021\\_SP.pdf](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/37946/UNEP_AR2021_SP.pdf)
- Purca, S. y Henostroza, A. (2017). Presencia de microplásticos en cuatro playas arenosas de Perú. *Revista Peruana de Biología*, 24(1), 101-106. <https://doi.org/10.15381/rpb.v24i1.12724>
- Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) (2023). *Memoria Anual 2022*. [https://snp.org.pe/sala-de-prensa/memorias-anuales/#\\_](https://snp.org.pe/sala-de-prensa/memorias-anuales/#_)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) (2022, 1 de febrero). *Derrame de petróleo en la costa peruana: puntos claves para entender el desastre ambiental*. <https://spda.org.pe/derrame-de-petroleo-en-la-costa-peruana-puntos-claves-para-entender-el-desastre-ambiental/>
- World Meteorological Organization (WMO) (2023). *State of the Climate in Latin America and the Caribbean 2022*. [https://library.wmo.int/viewer/66252/download?file=1322\\_State\\_of\\_the\\_Climate\\_in\\_LAC\\_2022\\_en.pdf&type=pdf&navigator=1](https://library.wmo.int/viewer/66252/download?file=1322_State_of_the_Climate_in_LAC_2022_en.pdf&type=pdf&navigator=1)

## Fuentes normativas y jurisprudenciales

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982).  
[https://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

Decreto Ley n.º 25977. Ley General de Pesca (22 de diciembre de 1992).  
[https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14303/PLAN\\_14303\\_2015\\_LEY\\_25977\\_LEY\\_GENERAL\\_DE\\_PESCA.PDF](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14303/PLAN_14303_2015_LEY_25977_LEY_GENERAL_DE_PESCA.PDF)

Decreto Supremo n.º 012-2019-DE. Política Nacional Marítima 2019-2030.  
*Diario Oficial El Peruano* (23 de diciembre de 2019). <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per197802.pdf>

Decreto Supremo n.º 008-2021-MINAM. Decreto Supremo que establece la Reserva Nacional Dorsal de Nasca. *Diario Oficial El Peruano* (5 de junio de 2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1932277/D.%20S.%20N%C2%BA%20008-2021-MINAM.pdf.pdf?v=1622933305>

Ley n.º 28611. Ley General del Ambiente (21 de abril de 2017). [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12772/Ley-N\\_-28611.pdf?v=1578521542](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12772/Ley-N_-28611.pdf?v=1578521542)

Ley n.º 30884. Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables. *Diario Oficial El Peruano* (19 de diciembre de 2018). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1724734-1>

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2008. Resolución 63/111. Los océanos y el derecho del mar. Naciones Unidas (12 de febrero de 2009).

### **Financiamiento**

Autofinanciado.

### **Conflicto de intereses**

El autor declara no tener conflicto de intereses.

### **Contribución de autoría**

Helaman J. Zárate ha participado en la adquisición de datos y la redacción del trabajo, y da la aprobación final para la publicación de este manuscrito.

### **Agradecimientos**

El autor agradece la oportunidad de contribución y los alcances otorgados por los miembros dirigentes y administrativos de la revista *Justicia Ambiental* del Poder Judicial del Perú. También es oportuno señalar el agradecimiento a los especialistas y a los profesionales revisores por sus observaciones y sus recomendaciones para la confección del presente manuscrito.

### **Biografía del autor**

Helaman J. Zárate es oficial de marina mercante, graduado y titulado de la Escuela Nacional de Marina Mercante «Almirante Miguel Grau». Condecorado con la Medalla Náutica de «Honor al Mérito» por el Ministerio de Defensa, Medalla de Honor en el grado de «Caballero» por la Asociación Nacional Pro-Marina, entre otros reconocimientos a su excelencia académica en el 2020. Actualmente, es estudiante de la Academia Diplomática del Perú «Javier Pérez de Cuéllar»; asimismo, es especialista en Relaciones Internacionales por la Fundación Academia Diplomática del Perú y en Agenciamiento Marítimo por la Asociación Peruana de Agentes Marítimos. Ha sido miembro voluntario del Programa Mundial de Alimentos (WFP) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en actividades de teleorientación sobre nutrición para familias refugiadas y migrantes en el 2023. También es colaborador de renombradas revistas jurídicas como la revista *Justicia Ambiental* y la revista *Llapanchikpaq: Justicia del Poder Judicial del Perú*.

### **Correspondencia**

hzaratep@adp.edu.pe